

Memorando Nro. IESS-UAAIA-2015-0064-M

Atuntaqui, 12 de febrero de 2015

PARA: Sr. Econ. Alfredo David Martinez Vasquez

Director Provincial de Imbabura

ASUNTO: DISPOSICION CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES DE INFORME

DEL EE AL PROCESO LIC-EXT-001-2011, PARA LA CONTRATACION DEL FEE MENSUAL EXP C-2013-12.

En referencia a los Memorandos IESS-DPI-2015-0102-M, de fecha 27 de enero del 2015 suscrito por Econ. Alfredo David Martínez Vásquez Director Provincial del IESS IMBABURA, Memorando Nº. IESS-SDPSSI-2015-0140-M de fecha 28 de enero del 2015, Memorando Nº. IESS-SDPSSI-2015-0223-M de fecha 06 de febrero del 2015 suscritos por el Econ. José Manuel Bolaños Buitrón Subdirector Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud de Imbabura relacionados con DISPOSICION CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES DE INFORME DEL EE AL PROCESO LIC-EXT-001-2011, PARA LA CONTRATACION DEL FEE MENSUAL EXP C-2013-12, Memorando Nº. IESS-DG-2015-0100-M de fecha 16 de enero del 2015 suscrito por el Econ. José Martínez Dobronsky Director General del IESS dispone el cumplimiento de las recomendaciones números 2, 3, 4, 8 y 11, y Memorando Nº. IESS-DG-2015-0116-M de fecha 22 de enero del 2015, dispone la aplicación de recomendaciones a la Unidades Medicas en a las Direcciones Provinciales correspondientes al expedientes C-2013-12.

La Dirección de Auditoria de Desarrollo Seccional y Seguridad Social de la Contraloría General del Estado, Comunica a la Administración Mediante Oficio 00210-DADSySS de 07 de enero del 2015, el informe del examen especial "AL PROCESO LIC-EXT-001-2011 PARA LA CONTRATCION DEL FEE MENSUAL DEL PAQUETE DEL ASEGURO MÉDICO PRESTACIONAL EN EL EXTERIOR DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD Y LA CONTARTACION DE UNA SOLUCION TEGNOLOGICA PARA LA RECAUDACION DE APORTES A LOS AFILIDOS EN EL EXTERIOR EN EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, IESS, ASI COMO A LOS DESEMBOLSOS EFECTUADOS PARA LLEVAR A CABO ESTAS COMTRATACIONES POR EL PERIODO COMPRENDICO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012", exhortando la aplicación de las recomendaciones que constan en el informe requerido.

La Dirección Técnica de la Unidad Médica del IESS Atuntaqui informa a Usted, que esta Dirección cumplirá las recomendaciones, y se ha dispuesto a la Leda. Mercy del Pilar Cabascango Chicaiza Auxiliar de Contabilidad y responsable de compras públicas de la Unidad Médica, el cumplimiento de las recomendaciones 2 ,3 , 4, 8 Y 11, de conformidad con el Mandato del Art. 92 de la ley Orgánica de la Contraloría General de Estado, instrucciones contenidas en el informe ejecutivo a la comunicación.

ACCION REQUERIDA COMPLETADA

ACCION Enviar Documentos

REQUERIDA: Manualmente.

IESS-UAAIA-2015-

DOCUMENTO (S) 0064-M INVOLUCRADOS (0054) VAAIA-2015-

IESS-UAAIA-2015-

0064-M

Alfredo David

Martinez Vasquez,

Instituto Ecuatoriano

de Seguridad Social

Jose Manuel Bolaños

USUARIO Buitron, Instituto

DESTINO: Ecuatoriano de

Seguridad Social

Mercy Del Pilar

Cabascango Chicaiza,

Instituto Ecuatoriano

de Seguridad Social

FECHA Y HORA: 02-12-2015 18:05:20

(GMT-5)

USUARIO Ricardo Xavier Jativa

ORIGEN: Alvarez

UNIDAD DE

ATENCION

ORIGEN: AMBULATORIA

IESS ATUNTAQUE

IMBABURA



Memorando Nro, IESS-UAAIA-2015-0064-M

Atuntaqui, 12 de febrero de 2015

Numeral 2.- Dispondrá a los servidores responsables de los procesos de contratación, realicen los estudios de factibilidad con la participación de los servidores de la Unidad requirente y con profesionales afines al objeto de la contratación, lo que permitirá que los procesos se realicen en forma objetiva y con adecuadas elementos de evaluación.

Numeral 3.- Dispondrá que las contrataciones de bienes y servicios las realicen de acuerdo al ámbito de la competencia, dispuestas en la normativa vigente del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, lo cual permitirá asegurar la correcta definición de la necesidad del objeto contractual, los estudios y especificaciones técnicas apropiadas.

Numeral 4.- Dispondrá a los funcionarios que actúen como Secretarios de la Comisión Técnica, realicen las grabaciones magnetofónicas de las sesiones, con el fin de evidenciar los aspectos tratados y las resoluciones tomadas.

Numeral 8.- En el caso de contratos cuyo servicio deba prestarse en el exterior, de acuerdo a su naturaleza y objetivo, dispondrá a los directores de las diferentes Unidades de negocio del IESS, que a base de las necesidades de finan claramente el procedimiento interno a seguir, para no incumplir con los mecanismos y procedimientos previstos en la normativa nacional.

Numeral 11.- Previa a la autorización del gasto e inicio del proceso de contratación que corresponda al Consejo Directivo del IESS, verificaran que los procesos cumplon con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica y las emitidas por este Cuerpo Colegiado, que se afecta al presupuesto de la Unidad de Negocio del IESS que corresponda; a fin de que se realicen en forma trasparente y que los recursos financieros se orienten al cumplimiento de la misión y objetivos de cada Unidad.

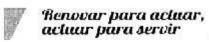
Por la atención a la presente le agradezco.

Atentamente,

Dr. Ricardo Xavier Jativa Alvarez
MÉDICO DIRECTOR UAA ATUNTAQUI

Copia:

Sr. Econ. Jose Manuel Bolaños Buitron Subdirector Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud-Imbabura





Memorando Nro. IESS-UAAIA-2015-0064-M Atuntaqui, 12 de febrero de 2015

Sta. Leda, Mercy Del Pilar Cabascango Chicaiza Auxiliar Contable







Memorando Nro. IESS-UAAIA-2015-0061-M

Ibarra, 12 de febrero de 2015

PARA:

Sr. Dr. Ricardo Xavier Jativa Alvarez

Médico Director UAA Atuntaqui

ASUNTO:

DISPOSICIÓN CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES DE INFORME DEL EE AL PROCESO LIC-EXT-001-2011, PARA LA CONTRATACION

DEL FEE MENSUAL EXP C-2013-12.

En atención a memorando IESS-DPI-2015-0102-M, de fecha 27-01-2014, y recasignado el día de hoy; suscrito por Econ. Alfredo Martínez Director Provincial dde Imbabura, en referencia a las Recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado a el proceso LIC-EXT-001-2011.

Por lo que me permito informar a Usted que en la Unidad de Atención Ambulatoria de IESS de Atuntaqui, se han realizado compras por procesos de Catálogo Electrónico e Infimas cuantías y se han tomado en cuenta para la Adquisición de Equipo Informático a un Profesional de la Rama, del Centro de Atención Ambulatorio de Otavalo como dispone en el Numeral 2 de las Recomendaciones.

Para las adquisiciones de Equipo Informático y Muebles y Enseres se a solicitado especificaciones técnicas a la DNTI, y a la Dirección Nacional de Bienes y Servicios las especificaciones técnicas de Muebles y Enseres, como indica la Recomendación en el numeral 3.

Para todo proceso se nombra una Comisión Técnica, mismo que en base a las diferentes ofertas se toma la mejor y se adjunta la documentación que validará el proceso, por otra parte informamos que no disponemos de medios magnetofónicos, y que las compras en la Unidad son mínimas, y para realizar la adquisición de los mismos tendrían que constar en el PAC, en cuanto a la Recomendación del numeral 4.

En cuanto al Numeral 8 de la Recomendación no se han adquirido ni bienes ni servicios del exterior, pero en caso de necesitarlos se tomará muy en cuenta dicha recomendación.

Antes de realizar cualquier proceso de adquisición se solicita la respectiva Certificación Presupuestaria para dar inicio a dicho proceso, cumpliendo de esta manera la Recomendación del numeral 11.

Atentamente,

Leda. Mercy Del Pilar Cabascango Chicaiza AUXILIAR CONTABLE



ACCION REQUERIDA COMPLETADA

ACCION Enviar Documentos

REQUERIDA: Manualmente.

DOCUMENTO (S) IESS-UAAIA-2015-INVOLUCRADOS 0061-M

Ricardo Xavier Jativa

USUARIO Alvarez, Instituto

DESTINO: Ecuatoriano de

Seguridad Social

02-12-2015 12:11:45

FECHA Y HORA : (GMT-5)

USUARIO Ricardo Xavier Jativa

ORIGEN: Alvarez

UNIDAD DE

ATENCION

ORIGEN: AMBULATORIA

IESS ATUNTAQUI

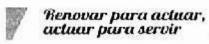
IMBABURA



Memorando Nro. IESS-UAAIA-2015-0061-M

Ibarra, 12 de febrero de 2015

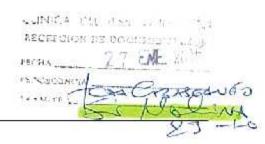
Referencias: - IESS-DPI-2015-0102-M











Reculai do. 12-02/15

Memorando Nro. IESS-DPI-2015-0102-M

Ibarra, 27 de enero de 2015

PARA:

Sr. Econ. Jose Manuel Bolaños Buitron

Subdirector Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud-Imbabura

Sm. Dm. Martha Rocio Yepez Teran Directora Administrativo C.A.A. OTAVALO

Sra. Dra. Maria Eugenia Soto Enriquez Directora Médica UAA Cotacachi

Sr. Dr. Ricardo Xavier Jativa Alvarez Médico Director UAA Atuntaqui

Sr. Ing. Hector Marcelo Caicedo Andino Director Administrativo

Sr. Lcdo. Marco Enrique Guevara Espin Subdirector Provincial de Servicios Corporativos Imbabura, Encargado

Sr. Ing. Oscar Patricio Benavides Machado Administrador

ASUNTO:

DISPOSICIÓN CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES DE INFORME DEL EE AL PROCESO LIC-EXT-001-2011, PARA LA CONTRATACION DEL FEE MENSUAL EXP C-2013-12.

De mi consideración:

La Dirección de Auditoría de Desarrollo Seccional y Seguridad Social de la Contraloría General del Estado, comunica a la Administración mediante oficio 00210-DADSySS de 07 de enero de 2015, el informe del examen especial "AL PROCESO LIC-EXT-001-2011 PARA LA CONTRATACIÓN DEL FEE MENSUAL DEL PAQUETE DEL SEGURO MÉDICO PRESTACIONAL EN EL EXTERIOR DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD Y LA CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA RECAUDACIÓN DE APORTES A LOS AFILIADOS EN EL EXTERIOR EN EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, IESS, ASÍ COMO LOS DESEMBOLSOS EFECTUADOS PARA LLEVAR A CABO ESTAS CONTRATACIONES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012", exhortando la aplicación de las recomendaciones que constan en el informe referido.

El Eco. José Martínez Dobronsky Director General del IESS a través del Memorando Nro. IESS-DG-2015-0100-M de fecha 16 de enero de 2015, dispone el cumplimiento de las recomendaciones números 2, 3, 4, 8 y 11, de conformidad con el mandato del artículo 92 de la



Memorando Nro. IESS-DPI-2015-0102-M

Ibarra, 27 de enero de 2015

Ley Orgánica de la Contraloria General del Estado, instrucciones contenidas en el Informe Ejecutivo adjunto a la comunicación.

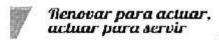
Adicionalmente, a través del Memorando Nro. IESS-DG-2015-0116-M de fecha 22 de enero de 2015, dispone la aplicación de las recomendaciones a las Unidades Médicas en las Direcciones Provinciales correspondiente al EXP C-2013-12.

Por lo expuesto, agradeceré a ustedes informar acerca de las acciones a tomarse o que han adoptado para implementar las recomendaciones descritas a continuación, de acuerdo con lo que indica el Art. 92 de la Ley Orgánica General del Estado, por lo que deberán justificar documentadamente en el plazo máximo de 15 días.

RECOMENDACIONES:

- "2. Dispondrá a los servidores responsables de los procesos de contratación, realicen los estudios de factibilidad con la participación de los servidores de la unidad requirente y con profesionales afines al objeto de la contratación, lo que permitirá que los procesos se realicen en forma objetiva y con adecuados elementos de evaluación."
- (3.- Dispondrá que las contrataciones de bienes y servicios las realicen de acuerdo al âmbito de la competencia, dispuesta en la normativa vigente del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, lo cuai permitirà asegurar la correcta definición de la necesidad del objeto contractual, los estudios y especificaciones técnicas apropiadas."
- "4.- Dispondrá a los funcionarios que actien como Secretarios de la Comisión Técnica, realicen las grabaciones magnetofónicas de las sesiones, con el fin de evidenciar los aspectos tratados y las resoluciones tomadas."
- "8.- En el caso de contratos cuyo servicio deba prestarse en el exterior, de acuerdo a su naturaleza y objetivo, dispondrá a los directores de las diferentes unidades de negocio del IESS, que a base de las necesidades definan claramente el procedimiento interno a seguir, para no incumplir con los mecanismos y procedimientos previstos en la normativa nacional."
- "Th-Previa a la autorización del gasto e inicio del proceso de contratación que corresponda al Consejo Directivo del IESS, verificarán que los procesos cumplan con los disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las emitidas por este Cuerpo Colegiado, que se afecte al presupuesto de la Unidad de Negocio del IESS que corresponda; a fin de que se realicen en forma transparente y que los recursos financieros se orienten al cumplimiento de la misión y objetivos de cada unidad."

Los responsables de las unidades de compras públicas a nivel provincial, considerarán obligatoriamente estas recomendaciones en todos los procesos de contratación.





Memorando Nro. IESS-DPI-2015-0102-M

Ibarra, 27 de enero de 2015

Copia del informe se enviará a la Eco. Pamela Debuire E. servidora que se encuentra encargada mediante Memorando Nro. IESS-DPI-2014-0221-M de fecha 25 de Abril del 2014, del seguimiento de las Recomendaciones y disposiciones que emiten los Órganos de Control en la Dirección Provincial.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

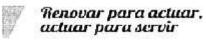
Econ. Alfredo David Martinez Vasquez
DIRECTOR PROVINCIAL DE IMBABURA

Copia:

Sr. Econ, José Antonio Martínez Dobronsky Director General Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Sr. Econ, Ivan Ricardo Donoso Acosta Auditor Interno

IN









reconcerns to the contract of the contract of

Memorando Nro. IESS-SDPSSI-2015-0223-M

Ibarra, 06 de febrero de 2015

PARA:

Sr. Ing. Hector Marcelo Caicedo Andino

Director Administrativo

Sra. Ing. Ana Lucia Quintana Lovato

Directora Administrativa Hospital de Esmeraldas

Sr. Dr. Carlos Bolivar Auz Calderon

Director Medico Centro de Atención Ambulatorio Otavalo

Sr. Econ. Asdruval Lenin Albuja Cajamarca Director Administrativo CAA Nueva Loja

Sr. Ledo, Carlos Antonio Jiménez Alvarez Director Administrativo CAA Tulcán

Sra. Dra. Maria Eugenia Soto Enriquez Directora Médica UAA Cotacachi

Sr. Dr. Ricardo Xavier Jativa Alvarez Médico Director UAA Atuntaqui

Sr. Dr. Angel Emilio Orellana Correa Director Médico UAA San Gabriel

Sr. Dr. Edmundo Remigio Lopez Garcia Director Unidad de Atención Ambulaturia El Angel

Sr. Dr. Luis Ignacio Gracia Bone Director Medico UAA Quininde

Sr. Dr. Jose Luis Paredes Zambrano

Director de la Unidad de Atencióin Ambulatoria San Lorenzo

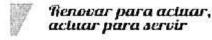
ASUNTO:

DISPOSICIÓN CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES DE INFORME DEL EE AL PROCESO LIC-EXT-001-2011, PARA LA CONTRATACION

DEL FEE MENSUAL EXP C-2013-12.

De mi consideración:

Informo a Ustedes que he recibido el Memorando Nro.-IESS-DPI-2015-0102-M, suscrito por el Eco. David Martínez. Director Provincial del IESS, en el cual manifiesta que la Dirección de Auditoria de Desarrollo Seccional y Seguridad Social de la Contraloria General del Estado, comunica a la Administración mediante oficio 00210-DADSySS de 07 de enero de 2015, el







Memorando Nro. IESS-SDPSS1-2015-0223-M

Ibarra, 06 de febrero de 2015

informe del examen especial "AL PROCESO LIC-EXT-001-2011 PARA LA CONTRATACIÓN DEL FEE MENSUAL DEL PAQUETE DEL SEGURO MÉDICO PRESTACIONAL EN EL EXTERIOR DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD Y LA CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA RECAUDACIÓN DE APORTES A LOS AFILIADOS EN EL EXTERIOR EN EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, IESS, ASÍ COMO LOS DESEMBOLSOS EFECTUADOS PARA LLEVAR A CABO ESTAS CONTRATACIONES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012", exhortando la aplicación de las recomendaciones que constan en el informe referido.

El Eco. José Martinez Dobronsky Director General del IESS a través del Memorando Nro. IESS-DG-2015-0100-M de fecha 16 de enero de 2015, dispone el cumplimiento de las recomendaciones números 2, 3, 4, 8 y 11, de conformidad con el mandato del artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, instrucciones contenidas en el Informe Ejecutivo adjunto a la comunicación.

Adicionalmente, à través del Memorando Nro. IESS-DG-2015-0116-M de fecha 22 de enero de 2015, dispone la aplicación de las recomendaciones a las Unidades Médicas en las Direcciones Provinciales correspondiente al EXP C-2013-12.

Por lo anotado, dispongo a Ustedes tomar muy en cuenta las recomendaciones descritas a continuación, de acuerdo con lo que indica el Art. 92 de la Ley Orgánica General del Estado.

RECOMENDACIONES:

Recomendución 2.- Dispondrá a los servidores responsables de los procesos de comratación, realicen los estudios de factibilidad con la participación de los servidores de la unidad requirente y con profesionales afines al objeto de la contratación, lo que permitirá que los procesos se realicen en forma objetiva y con adecuados elementos de evaluación."

Recomendación 3.- Dispondrá que las contrataciones de bienes y servicios las realicen de acuerdo al ámbito de la competencia, dispuesta en la normativa vigente del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, lo cual permitirá asegurar la correcta definición de la necesidad del objeto contractual, los estudios y especificaciones técnicas apropiadas."

Recomendación 4.- Dispondrá a los funcionarios que actúen como Secretarios de la Comisión Técnica, realicen las grabaciones magnetofónicas de las sesiones, con el fin de evidenciar los aspectos tratados y las resoluciones tomadas,"

Recomendación 8.- En el caso de contratos cuyo servicio deba prestarse en el exterior, de acuerdo a su naturaleza y objetivo, dispondrá a los directores de las diferentes unidades de negocio del IESS, que a base de las necesidades definan claramente el procedimiento interno a seguir, para no incumplir con los mecanismos y procedimientos previstos en la normativa



Memorando Nro. IESS-SDPSSI-2015-0223-M

Iharra, 06 de febrero de 2015

nacional."

Recomendución 11.- Previa a la autorización del gasto e inicio del proceso de contratación que corresponda al Consejo Directivo del IESS, verificarán que los procesos cumplan con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las emitidas por este Cuerpo Colegiado, que se afecte al presupuesto de la Unidad de Negocio del IESS que corresponda; a fin de que se realicen en forma transparente y que los recursos financieros se orienten al cumplimiento de la misión y objetivos de cada unidad,"

Los responsables de las unidades de compras públicas a nivel provincial, considerarán obligatoriamente estas recomendaciones en todos los procesos de contratación.

Copia del informe se enviará a la Eco. Pamela Debuire E, servidora que se encuentra encargada mediante Memorando Nro, IESS-DPI-2014-0221-M de fecha 25 de Abril del 2014, del seguimiento de las Recomendaciones y disposiciones que emiten los Órganos de Control en la Dirección Provincial.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Jose Manuel Bolaños Buitron
SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE
SALUD-IMBABURA

Referencias

- IESS-DPI-2015-0102-M

Coniac

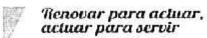
Sra. Leda, Alicia Mercedes Arroyo Onofre Administrador

Sra Patricia Echeverria Carranco Oficinista

Stal Adriana Elizabeth Pozo Tanicuchi Auxilian de Contabilidad

Sr. Ing. Vicente Javier Vaca Valencia Analista Informatico 2

87







The A tale day of the second THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE

Memorando Nro. IESS-SDPSSI-2015-0140-M

Ibarra, 28 de enero de 2015

PARA:

Sr. Ing. Hector Marcelo Caicedo Andino

Director Administrativo

Sra. Ing. Ana Lucia Quintana Lovato

Directora Administrativa Hospital de Esmeraldas

Sr. Dr. Carlos Bolivar Auz Calderon

Director Medico Centro de Atención Ambulatorio Otavalo

Sr. Econ. Asdruval Lenin Albuja Cajamarca Director Administrativo CAA Nueva Loja

Sr. Lcdo. Carlos Antonio Jiménez Alvarez Director Administrativo CAA Tulcán

Sra. Dra. Maria Eugenia Soto Enriquez Directora Médica UAA Cotacachi

Sr. Dr. Ricardo Xavier Jativa Alvarez Médico Director UAA Atuntaqui

Sr. Dr. Angel Emilio Orellana Correa Director Médico UAA San Gabriel

Sr. Dr. Edmundo Remigio Lopez Garcia Director Unidad de Atención Ambulatoria El Angel

Sr. Dr. Luis Ignacio Gracia Bone Director Medico UAA Quininde

Sr. Dr. Jose Luis Paredes Zambrano

Director de la Unidad de Atencióin Ambulatoria San Lorenzo

ASUNTO: DISPOSICIÓN CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES DE INFORME DEL EE AL PROCESO LIC-EXT-001-2011, PARA LA CONTRATACIÓN

DEL FEE MENSUAL EXP C-2013-12.

De mi consideración:

La Dirección de Auditoria de Desarrollo Seccional y Seguridad Social de la Contraloria General del Estado, comunica a la Administración mediante oficio 00210-DADSySS de 07 de enero de 2015, el informe del examen especial "AL PROCESO LIC-EXT-001-2011 PARA LA CONTRATACIÓN DEL FEE MENSUAL DEL PAQUETE DEL SEGURO



Memorando Nro. IESS-SDPSSI-2015-0140-M

Ibarra, 28 de enero de 2015

MÉDICO PRESTACIONAL EN EL EXTERIOR DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD Y LA CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA RECAUDACIÓN DE APORTES A LOS AFILIADOS EN EL EXTERIOR EN EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, IESS, ASÍ COMO LOS DESEMBOLSOS EFECTUADOS PARA LLEVAR A CABO ESTAS CONTRATACIONES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012", exhortando la aplicación de las recomendaciones que constan en el informe referido.

El Eco, José Martínez Dobronsky Director General del IESS a través del Memorando Nro. IESS-DG-2015-0100-M de fecha 16 de enero de 2015, dispone el cumplimiento de las recomendaciones números 2, 3, 4, 8 y 11, de conformidad con el mandato del artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, instrucciones contenidas en el Informe Ejecutivo adjunto a la comunicación.

Adicionalmente, a través del Memorando Nro. IESS-DG-2015-0116-M de fecha 22 de enero de 2015, dispone la aplicación de las recomendaciones a las Unidades Médicas en las Direcciones Provinciales correspondiente al EXP C-2013-12.

Por lo anotado, dispongo a Ustedes tomar muy en cuenta las recomendaciones descritas a continuación, de acuerdo con lo que indica el Art. 92 de la Ley Orgánica General del Estado.

RECOMENDACIONES:

Recomendación 2.- Dispondrá a los servidores responsables de los procesos de comratación, realicen los estudios de factibilidad con la participación de los servidores de la unidad requirente y con profesionales afines al objeto de la contratación, lo que permitirá que los procesos se realicen en forma objetiva y con adecuados elementos de evaluación."

Recomendación 3.- Dispondrá que las contrataciones de bienes y servicios las realicen de acuerdo al ámbito de la competencia, dispuesta en la normativa vigente del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, lo cual permitirá asegurar la correcta definición de la necesidad del objeto contractual, los estudios y específicaciones técnicas apropiadas."

Recomendación 4.- Dispondrá a los funcionarios que actúen como Secretarios de la Comisión Técnica, realicen las grabaciones magnetofónicas de las sesiones, con el fin de evidenciar los aspectos tratados y las resoluciones tomadas."

Recomendación 8.- En el caso de contratos cuyo servicio deba prestarse en el exterior, de acuerdo a su naturaleza y objetivo, dispondrá a los directores de las diferentes unidades de negocio del IESS, que a base de las necesidades definan claramente el procedimiento interno a seguir, para no incumplir con los mecanismos y procedimientos previstos en la normativa nacional."



Memorando Nro. IESS-SDPSSI-2015-0140-M

Ibarra, 28 de enero de 2015

Recomendación 11.- Previa a la autorización del gasto e inicio del proceso de contratación que corresponda al Consejo Directivo del IESS, verificarán que los procesos cumplan con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las emitidas por este Cuerpo Colegiado, que se afecte al presupuesto de la Unidad de Negocio del IESS que corresponda; a fin de que se realicen en forma transparente y que los recursos financieros se orienten al cumplimiento de la misión y objetivos de cada unidad."

Los responsables de las unidades de compras públicas a nivel provincial, considerarán obligatoriamente estas recomendaciones en todos los procesos de contratación.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ, Jose Manuel Bolaños Buitron

SURDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD-IMBABURA

Referencias:

- IESS-DPI-2015-0102-M

Copia

Sra Loda, Alicia Mercedes Arroyo Onofre Administrador

Sra, Patricia Echeverria Carranco Oficinista

Sra, Adriana Elizabeth Pozo Tanicuchi Auxiliar de Contabilidad

Sr. Ing. Vicente Javier Vaca Valencia Analista Informatico 2

Sria, Econ. Pamela Alexandra Debuire Enriquez Oficinista

SZ

